

Belen. — En el domicilio, enfermos	114
En el Asilo, niños	160
En la escuela, niñas	150
En la escuela dominical, niñas	30
Total.	454

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA.—Hemos visto en el “Pájaro Verde” que el Emperador dijo en una carta al ministro de Estado: “Las riquezas que encierra el archivo general, quedan ignoradas del todo para la nación, pues son muy pocas las personas que pueden visitarlo y tomar conocimiento de sus manuscritos.

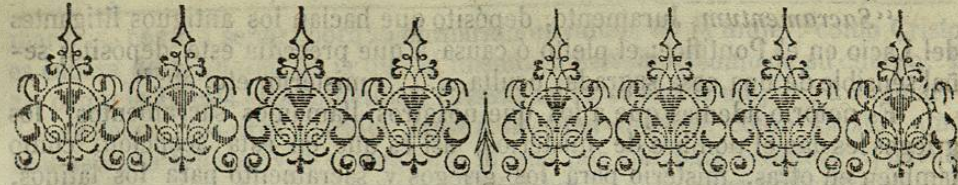
De consiguiente, determinamos que en el *Diario del Imperio*, dos veces por semana, se publiquen con toda regularidad algunas obras inéditas del archivo general, que conciernan á la historia nacional, á la agricultura y á la hacienda.

Dareis, pues, las órdenes respectivas para que esta disposición surta sus efectos á la mayor brevedad, y velareis sobre su exacto cumplimiento.»

“En cumplimiento de esta disposición, dice el “Diario del Imperio,” empezaremos á publicar mañana algunos manuscritos del archivo. Entre los mas notables se cuentan las “Instrucciones reservadas de los Virreyes,” y damos principio á esta publicacion con ellas. Por la ley 23, título 3.º, libro 3.º de la Recopilacion de Indias, y por otras reales órdenes posteriores, los vireyes de Nueva-España tenian obligacion, al concluir su encargo, de dejar escrita para sus sucesores una instruccion reservada que les sirviera de guia en el gobierno del país. Si todos hubieran cumplido esta obligacion, y si existieran todos las instrucciones de los que la cumplieron, tendríamos una abundante coleccion de documentos preciosos, en los cuales se encontraría, no solo la relacion de los acontecimientos mas notables de cada periodo vireinal, sino tambien la descripcion del estado en que se hallaba el país bajo el punto de vista material, moral y político. Mas por una parte, la prevencion cayó por algun tiempo en desuso, y por otra no se conservan ya todas las instrucciones de los vireyes que las dieron. Son, sin embargo, muy interesantes las que existen. La primera de las que se conservan en el archivo nacional, es la que dió el conde de Revillagigedo (el primer virey de este nombre) á su sucesor el marqués de las Amarillas, y esta es la primera que vamos á publicar ahora. A ella seguirán otros documentos curiosos de la misma época, y en seguida se darán todos los demás de la misma especie.

“Ademas de las instrucciones que cada virey dejaba al que le sucedía en el mando, todos ellos recibian otras del rey ó del Consejo de Indias. Algunas de ellas se conservan en el archivo, son tambien interesantes, y las publicaremos en esta coleccion.

“Al principio de cada instruccion, ó serie de documentos, daremos una breve noticia biográfica del virey á quien se refieren; y de este modo adquirirán los lectores un conocimiento útil de los personajes y de las épocas.”



LAS BIBLIAS PROTESTANTES

Y EL AVISO DE BUTLER SOBRE SU VENTA.

(CONTINUACION.)

VII.

Continúa Butler: “En la carta á los Efesios, cap. 5. v. 32. todas estas traducciones es decir, la inglesa, la francesa, la alemana, la italiana y la española de Valera que ha citado) llaman al matrimonio “grande misterio,” mientras Scio lo llama “grande sacramento.”

No solo el P. Scio, sino tambien la Vulgata llama al matrimonio en el lugar citado, *sacramentum magnum*: y para que Butler se convenza de que al llamarlo de esta manera ha traducido bien, le bastara ver en un diccionario griego la significacion del nombre *μυστήριον* y en un diccionario latino la del nombre *sacramentum*.

“*Μυστήριον, ου (το)* misterio, ceremonia secreta de una religion, dogma secreto ó incomprendible, enseñanza misteriosa: *Ecl.* sacramento..... los sacramentos, y especialmente los santos misterios de la Eucaristía” etc. (*Alexandre*)

“*Sacramentum*. Juramento, depósito que hacían los antiguos litigantes del Lacio en el Pontífice; el pleito ó causa á que precedía este depósito; señal sensible de una cosa sagrada, oculta..... misterio, etc, etc.”

Es notorio además que á los que nosotros llamamos sacramentos, los griegos les dan el nombre de misterios; así es que en esta acepción, como también en otras, misterio para los griegos y sacramento para los latinos, significan una misma cosa; por consiguiente nada puede decirse en contra de la versión de la Vulgata.

Este argumento de Butler había sido hecho antes por Kemnicio, quien decía también que en la Vulgata de intento se había vertido *sacramentum* para probar que el matrimonio es sacramento: como si la prueba de este dogma de nuestra fe se tomara del sonido material de una palabra y no de su sentido. Hemos visto que la palabra latina *sacramentum* tiene varias acepciones, y en la misma Vulgata la encontramos usada en otros lugares en sentido distinto del que le damos cuando tratamos de los siete sacramentos, v. g. en el cap. 12 de Tobias, se dice: *Sacramentum regis abscondere bonum est*; y en la epístola 1.ª á Timoteo la Encarnación es llamada *Magnum pietatis sacramentum*. Por consiguiente, la prueba del dogma católico se toma precisamente del sentido de la palabra; y para que se perciba esto con más claridad hagamos algunos argumentos, no ya ateniéndonos á nuestra traducción, sino á la misma de nuestros adversarios.

Butler no quiere que se llame sacramento al matrimonio, y dice que San Pablo lo llamó *grande misterio*: también Kemnicio no quería que se le diera otro nombre. Sea pues, lo que pretenden estos señores. Ahora preguntamos: si el matrimonio entre los cristianos no fuera más que un contrato natural, ¿qué cosa podría descubrirse en él de misterioso en el orden de la Religión y de la gracia? Sin embargo, el matrimonio según los mismos enemigos de la Iglesia es en este orden un misterio, y un misterio grande: luego es evidente que ha sido elevado sobre la esfera puramente natural; mas esta elevación no podía hacerse sino por medio de la gracia del Redentor que viniera á perfeccionar el amor natural, á confirmar y ennoblecer la unión indisoluble y á santificar á los cónyuges, para que su unión fuera una representación de la unión inefable de Jesucristo con la Iglesia. Mas nosotros al llamar sacramento al matrimonio, lo que hacemos es reconocer que significa la unión de Cristo con la Iglesia y que produce en los que lo contraen la gracia que los santifica y que eleva su unión hasta hacerla digna de representar aquella otra unión que es el efecto de una caridad infinita.

Quítese del matrimonio toda idea de una dignidad sobrenatural, de una santificación sobrenatural; considéresele en el estado de simple oficio de la naturaleza, y ni nosotros podemos llamarlo sacramento, ni Kemnicio y Butler pueden darle el nombre de misterio. ¿En dónde estaría el misterio?

Para que se vea todavía con más claridad la razón de los católicos en mirar al matrimonio como un sacramento y la sinrazón de los protestantes al negarle este carácter, suplicamos á nuestros lectores que lean atentamente el citado cap. 5 de la epístola á los de Efeso desde el verso 22 en que empieza el Apóstol á hablar á los casados: “Las mujeres, dice, estén sujetas á sus

maridos, como á señor; porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia, de la que él mismo es Salvador, como de su cuerpo. Y así como la Iglesia está sometida á Cristo, así lo estén las mujeres á sus maridos en todo. Vosotros maridos amad á vuestras mujeres, como Cristo amó también á la Iglesia, y se entregó á sí mismo por ella, para santificarla, purificándola con el bautismo de agua por la palabra de vida, para presentársela á sí mismo Iglesia gloriosa, que no tenga mancha, ni arruga, ni cosa semejante, sino que sea santa y sin mancilla. Así también deben amar los maridos á sus mujeres, como á sus propios cuerpos. El que ama á su mujer, á sí mismo ama. Porque nadie aborreció jamás su carne: antes la mantiene y abriga, así como también Cristo á la Iglesia; porque somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por esto dejará el hombre á su padre y á su madre, y se adherirá á su mujer; y serán dos en una carne. Este sacramento es grande: mas yo digo en Cristo y en la Iglesia. Empero, también vosotros cada uno de por sí ame á su mujer como así mismo, y la mujer reverencie á su marido.” ¿Quién no ve resaltar en este pasaje el carácter sobrenatural del matrimonio de los cristianos? La unión matrimonial no se describe como una cosa que permanece en la esfera de la naturaleza; ni los motivos que se presentan para exhortar á los casados al cumplimiento de sus deberes, son los de una moralidad puramente natural. “El marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia..... Así como la Iglesia está sometida á Cristo, así deben estarlo las mujeres á sus maridos..... Los maridos deben amar á sus mujeres como Cristo amó á la Iglesia y se entregó á sí mismo por ella” etc. Es manifiesto en todo esto que la unión matrimonial representa la unión de Cristo con la Iglesia: el hombre cabeza de la mujer significa á Jesucristo cabeza de la Iglesia; la mujer sujeta al marido representa á la Iglesia sometida á Jesucristo; y el amor del marido á la mujer tendrá por modelo el de Jesucristo á su Iglesia. Y esta representación ó significación ¿será puramente imaginada, ó en la realidad el matrimonio habrá sido elevado para tenerla en sí mismo? Indudablemente debemos decidirnos por el segundo extremo. Dios debía buscar una representación digna del grande misterio de su misericordia para la salvación del mundo. Si Jesucristo en los Cánticos se presenta como un esposo y la Iglesia como una esposa; y si los esposos cristianos con su unión matrimonial habían de significar de una manera digna aquella otra unión divina en el tiempo en que la gracia del Redentor hubiera llevado todas las cosas á la perfección, era incuestionable que esta misma gracia debía ennoblecer y santificar la referida unión de los esposos cristianos. Por esto también el matrimonio es llamado sacramento grande, por razón de su significación, pues significa la unión de Cristo con la Iglesia.

Baste lo dicho, pues no se trataba sino de defender la traducción de la Vulgata, y si hemos hablado algo sobre el sacramento del matrimonio, fué únicamente porque el argumento de Butler en su origen tuvo por objeto atacarlo, y aunque hoy no se expresa el mismo objeto, su tendencia natural se dirige siempre hácia él. Pero al fin, como aun se combate ex profeso el dogma católico de que el matrimonio es sacramento, no necesitamos detenernos más en las pruebas que lo establecen.

VIII.

“Dicen algunos, añade Butler, que están incompletas estas biblias, (las de los protestantes que trata de vender) porque no tienen los libros 3.º y 4.º de Esdras, Tobías, Judit, resto de Ester, Sabiduría, Eclesiástico, Baruch, Cántico de los tres niños, Susana, Bel y el dragon, oracion de Manases y Macabeos: contestaremos solamente que estos libros fueron excluidos del cánón por Atanasio, Gregorio Nacianceno, Epifanio, el compositor anónimo del cánón 59 del Concilio de Laodicea, Hilario, Rufino y Jerónimo (1); agregaremos que segun los historiadores del Concilio de Trento, entre los muchos debates que se tuvieron sobre este punto, se propuso la idea de formar dos cánones, uno para los libros recibidos como Escritura Santa, y otro para los arriba mencionados, que como edificantes y antiguos, mas nunca como inspirados, se leían en las Iglesias en los días de Jerónimo; y por fin se convino en reunir unos y otros, supuesto que los literatos conocen la notable diferencia que tienen entre sí. La sociedad ofrece los libros notoriamente divinos.»

Dejando para despues el probar la divinidad de los libros verdaderamente sagrados que suprimen del todo ó mutilan las biblias que recomienda Butler, nos limitaremos por ahora á fijar la atencion de nuestros lectores en las falsedades mas notorias que contiene el párrafo de su aviso que acabamos de copiar.

1.º Es falso que digamos que están incompletas sus biblias, entre otras cosas, porque les faltan los libros 3.º y 4.º de Esdras y la oracion de Manases: las llamamos incompletas porque omiten los libros de Tobías, Judit, la Sabiduría, el Eclesiástico, Baruch y los dos de los Macabeos, y porque mutilan los libros de Ester y de Daniel, suprimiendo en el primero casi todo el capítulo 10.º y los seis restantes, y en el segundo, el cántico de los tres niños y las historias de Susana, de Bel y del dragon; pero no les imputamos que no cuenten como canónicos los libros 3.º y 4.º de Esdras y la oracion de Manases; porque los católicos no recibimos ni estos libros ni esta oracion como Escritura Divina. Vea Butler el decreto del Concilio de Trento en que están numerados todos los libros que veneramos como sagrados: no encontrará en él la oracion de Manases, y respecto de Esdras, solo hallara como divinos los libros 1.º y 2.º Butler pues, nos ha hecho una falsa imputacion.

2.º Por consiguiente, tambien es falso lo que da á entender Butler, que en el catálogo de los Libros Santos hecho por el Concilio de Trento, están contados los libros 3.º y 4.º de Esdras y la oracion de Manases. Basta leerlo para descubrir esta otra calumnia.

3.º Es cierto que los historiadores del Concilio de Trento cuentan entre las ideas propuestas en las discusiones que se tuvieron para resolver sobre los Libros Santos, la de que se formaran los dos catálogos que dice Butler;

(1) Como se ve, Butler trata con mucha familiaridad á los santos.

pero es falso que esta idea haya tenido la importancia que le atribuye el autor del aviso sobre el expendio de biblias protestantes. Solo dos la propusieron, dice Palavicinio, y casi no encontró quien la secundara, porque carecia de fundamento; y es mucho mas falso que la referida idea se haya tenido presente al dar el catálogo de las Escrituras que tenemos en la sesion 4.ª del Concilio, y que si no se expresó la diferencia entre los libros divinos y los que solo eran edificantes, fuera porque *los literatos conocen la notable diferencia que tienen entre sí.* O Butler al decir estas cosas, leyó el Concilio de Trento ó no lo leyó: si no lo leyó, ¿cómo se atrevió á hablar de lo que no habia visto, y mas cuando se trataba de una cosa tan conocida? Si lo leyó, entonces se resolvió á mentir, creyendo tal vez que en un pueblo de *victimias del engaño* ninguno seria capaz de abrir un libro y todos creerian bajo su palabra á quien con tanto esmero se proponia ilustrarlos. Desde el principio del capítulo expresa el Concilio del modo mas terminante que va á hablar, no de libros edificantes ó antiguos, sino de libros divinamente inspirados: hé aqui sus palabras: “Mirando el Sagrado Concilio que esta verdad y disciplina (del Evangelio) se contiene en los libros escritos y en las tradiciones no escritas... siguiendo el ejemplo de los Padres ortodoxos, recibe y venera con igual afecto de piedad y reverencia todos los libros tanto del antiguo como del nuevo Testamento, **SUPUESTO QUE DE UNOS Y OTROS ES AUTOR EL MISMO DIOS, y las mismas tradiciones**” etc. Sigue á continuacion el catálogo de los Libros Santos, contando entre ellos los divinos que suprimen ó mutilan las Biblias de Butler, á saber, el de Ester y el de Daniel íntegros como se hallan en la Vulgata, y los de Tobías, Judit, la Sabiduría, el Eclesiástico, el de Baruch y los dos primeros de los Macabeos; y como si no bastara haber dicho antes que *Dios era el autor de todos estos libros*; como si previera el Concilio que habia de haber un Butler que quisiera hacer creer que en su catálogo se contaban dos clases de libros, unos sagrados y otros puramente edificantes y antiguos, añade: “Si alguno no recibiere **COMO SAGRADOS Y CANÓNICOS** estos mismos libros **INTEGROS CON TODAS SUS PARTES**, como se ha acostumbrado leerlos en la Iglesia católica y **SE TIENEN EN LA ANTIGUA VULGATA LATINA EDICION**..... sea excomulgado.”

Volvemos á preguntar: ¿en qué se fundó Butler para decir ante toda una nacion unas falsedades tan manifiestas?

(Continuará.)

Presb., Agustin de la Rosa.

Pastoral sobre las Biblias sin notas.

NOS EL DR. D. PEDRO ESPINOSA,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA STA. SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE GUADALAJARA, PRELADO DOMÉSTICO DE
SU SANTIDAD, ASISTENTE AL SOLIO PONTIFICIO, ETC.

Al M. I. Sr. Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral,
a los Venerables Párrocos con todo el Clero y demas fieles de la Dió-
cesis: Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

EL Apóstol de las gentes, escribiendo á su discípulo San Timoteo, le anuncia que vendrán tiempos peligrosos en que se verá afligida la Iglesia de Dios con persecuciones, heregías y escándalos: describe el carácter de los falsos doctores que le harán la guerra, hombres de corazón corrompido y réprobos acerca de la fé (1): le previene que se guarde de ellos, lo exhorta á que permanezca firme en las verdades que ha aprendido, y cuyo depósito se le ha encomendado, y le dice que toda Escritura divinamente inspirada es útil para enseñar, para reprender, para corregir, para instruir en la justicia.

Las instrucciones que San Pablo daba á aquel santo Prelado sobre las graves obligaciones del ministerio pastoral, son extensivas á todos y cada uno de los Obispos del orbe católico, quienes nunca deben desentenderse del estudio de las divinas letras, tan importantes para la enseñanza del pueblo cristiano. A la instruccion de los fieles en la celestial doctrina se dirigen las cartas Pastorales que frecuentemente escriben á sus respectivos diocesanos: con el mismo objeto los Párrocos y demas Sacerdotes suben á los púlpitos para anunciar á su audi orio la divina palabra, y cuyos sermones dan principio con un texto del Evangelio ó de algun otro de los sagrados libros: para eso tambien son los catecismos que se ponen en manos de los niños, y en los que se hallan expuestos con toda claridad y sencillez los primeros rudimentos de la doctrina cristiana; en ellos aprende el hombre desde sus tiernos años el símbolo de nuestra santa fé católica, la oracion dominical, los preceptos del decálogo, los sacramentos que instituyó Jesucristo para nuestra santificacion; en una palabra, ese pequeño libro es un breve compendio de las principales verdades contenidas en el antiguo y en el nuevo Testamento. De esa manera nuestra Santa Madre Iglesia, regida por aquel Divino Espíritu cuya asistencia hasta la consumacion de los siglos le fué prometida por nuestro adorable Redentor (2), instruye á todos sus hijos, acomodándose á la capacidad de cada uno, como lo hacia San Pablo con los fieles de su tiempo. "Hermanos, decia á los de Corinto, no he podido hablarlos como á hombres espirituales, sino como á carnales: como á niños en Cristo leche os he dado, no comida, porque aun no erais capaces; y ni aun ahora lo sois, pues todavía sois carnales." (3)

Esta misma Iglesia, á cuyo cuidado está el depósito de la sana doctrina, tiene y ha tenido siempre el mas decidido empeño en conservar la Sagrada Biblia: ella es la que reu-

(1) Sábete que en los últimos dias vendrán tiempos peligrosos; se levantarán hombres amadores de sí mismos, codiciosos, altivos, soberbios, blasfemos, desobedientes á sus padres, ingratos, malvados, sin afición, sin paz, calumniadores, incontinentes, crueles, sin benignidad, traidores, protervos, orgullosos, y amantes de placeres mas que de Dios, con apariencia de piedad, pero negando la virtud de ella. . . . 2 ad Tim. 3—1 y sig.

(2) "Yo rogaré al Padre, y os dará otro consolador, para que permanezca con vosotros para siempre el Espíritu de verdad." Joan. 14.—16 y 17.

(3) 1 ad Cor. 3—1 y 2.

nió en un solo todo sus diversas partes y fragmentos á medida que iban saliendo de la pluma de los escritores sagrados: ella empleó centenares y millares de manos en copiar con la mayor laboriosidad la palabra de Dios: á su solicitud y zelo se debe el que la poseamos todavía. y Lutero mismo en su Coment. sobre San Juan, cap. 16., da testimonio de este hecho incogable, dice así: "Estamos obligados á conceder muchas cosas á los papistas; con ellos está la palabra de Dios, de ellos la hemos recibido nosotros, pues de lo contrario nada habríamos sabido de ella." Ese cuidado sumo que ha tenido por la conservacion de tan inestimable tesoro la ha obligado á no tolerar que hombres mal intencionados hagan de este divino código traducciones infieles que alteren su verdadero sentido, ni mucho menos que lo trunquen y mutilen suprimiendo todo aquello que no sea conforme á sus errores. ¿Qué legislador habrá nunca que consienta ó disimule el que se haga otro tanto con el código de sus leyes y decretos? ¿Qué hijo pudiera tolerar se alterase el testamento de su padre en que lo dejara dueño de una rica herencia? ¿Y la Iglesia santa lo habia de permitir respecto del testamento que contiene las disposiciones de nuestro Padre celestial, que quiere seamos herederos suyos y coherederos de su Divino Hijo Jesus?

Sabido es, carísimos hermanos é hijos nuestros, que los protestantes en las ediciones que han publicado quitan del Sagrado Texto ya mas ya menos libros: Calvino desechó siete, á saber: el de Baruch, Job, Judith, la Sabiduría, el Eclesiástico y los dos de los Macabeos (1). Lutero y otros, no contentos con esto, suprimen la Epístola de San Pablo á los Hebreos, la de Santiago, la segunda de San Pedro, la segunda y la tercera de San Juan, la de San Judas Tadeo y el Apocalipsis. Y como si esto no bastase, ni el suprimir de los otros libros lo que no les acomoda (2); han adulterado otros lugares para hacer decir á la Escritura lo que no dice. Lutero, por ejemplo, hace decir á Jesucristo que "el pan representa su cuerpo," cuando no dice tal cosa el Divino Salvador. A San Pablo le hace decir: "Nosotros somos justificados por la fé sola;" y esa palabra "Sola" no es de San Pablo. Hacia el año de 1571 se imprimió en la Rochela una version bascongada del Nuevo Testamento (cuyo autor parece haber sido Juan de Lizagarra), y en ella se tradujeron varios lugares conforme á los errores calvinistas, usando (por ejemplo) de la palabra "enmienda" para traducir "penitencia," como si fuese lo mismo lo uno que lo otro. Uno de los pasajes mas positivos en favor de la divinidad de Jesucristo, es el siguiente: *cuyos padres son los mismos de quienes desciende Cristo segun la carne, que es Dios sobre todas las cosas bendito en los siglos*: (Ad Rom. 9—5) y en el mismo sentido que la Vulgata, leen el Siriaco, Arias Montano y Erasmo Roterodamo. Pero á Grocio y á Socino se les antojó convertir en *punto la coma* que sigue á la palabra *carne*, con lo que le quitan á este pasaje toda su fuerza. Podriamos aducir otros ejemplos; pero bástenos saber el juicio tan desfavorable que los mismos protestantes hacen de las versiones de los de su secta. Lutero hizo y publicó una traduccion; y Zuinglio, despues de examinarla detenidamente, no tuvo embarazo en declarar que en ella se alteraba y corrompia la palabra de Dios. Zuinglio se propuso hacer otra traduccion mas correcta, pero los luteranos le hicieron los mismos reproches que él á la de Lutero. Calvino trabajó otra, que no tuvo mejor éxito, y Dumoulin, célebre ministro calvinista, notó que en ella se violentaba el texto y se hacian al antojo trasposiciones y adiciones. No fué mas afortunada la que dieron los doctores de Basilea; Beza levantó contra ella la voz juzgándola impia en muchos lugares. Este á su vez publicó la suya, y los de Basilea la trataron igualmente de impia. Los ministros de Ginebra, calificándolas todas de viciosas, emprendieron formar una nueva, y Jacobo I. declaró ser la

(1) Estos siete y una parte del de Ester se suprimen en las Biblias protestantes que se expenden y comienzan á circular en nuestro país.

(2) Como sucede con los once primeros versos del cap. 8º del Evangelio de San Juan en que se refiere la historia de la muger adúltera, sin embargo de leerse no solo en la version Vulgata, sino tambien en la de Arias Montano, en la de Erasmo Roterodamo, en otra multitud de ejemplares griegos y latinos. Si ya desde el tiempo de San Agustin habia algunos ejemplares en que se notaba esta omision, el santo doctor se explica así: "Hoc infidelium sensus exhorret, ita ut non nulli modicae fidei, vel potius inimici verae fidei, credo metuentes peccandi impunitatem dari mulieribus suis illud quod de adulterae indulgentia Dominus fecit, auferrent de codicibus suis: quasi permissionem peccandi tribuerit qui dixit: jam deinceps noli peccare." Lib. 2 de adulterinis conjugis cap. 7.—Es verdad que San Juan Crisóstomo in Evang. Joan, omite este pasaje, pero hace mérito de él en la homil. 60.